

ACTA DE RESULTADOS

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRESENTE

En cumplimiento al artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, así como al numeral 9 del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes, se da aviso:

Por medio del presente escrito se hace constar, bajo protesta de decir verdad, el resultado de la votación en la consulta para la legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el sindicato SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA FARMACEUTICA y el patrón o empresa DISTRIBUIDORA JALOMA SA DE CV, con número de expediente 428.

La consulta se realizó en Calle FRANCISCO DE AYZA No. 281 Int , Colonia o Localidad San Felipe, Alcaldía o Municipio Guadalajara, C.P. 44380, Jalisco, de las 13:00 horas a las 14:00 horas, del día 7, del mes Marzo del año 2020.

EL RESULTADO DE LA VOTACION ES EL SIGUIENTE:

1	Trabajadores con derecho a votar	Letra	0097	Número
2	Total de votos emitidos	Letra	0061	Número
3	Votos a favor del contrato	Letra	0058	Número
4	Votos en contra del contrato	Letra	0003	Número
5	Votos válidos	Letra	0061	Número
6	Votos nulos	Letra	0000	Número

La consulta cumplió con los requisitos previstos en el numeral 8, incisos i) a v), del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes. Así mismo, se garantizó que los trabajadores emitieran su voto de manera personal, libre, secreta y directa.

La presente acta de votación, el listado de trabajadores votantes y las boletas se resguardarán por el término de cinco años, contados a partir de esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL